

DIARIO DE BARCELONA,



Del domingo 9 de

enero de 1820.

San Marcelino obispo.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de nuestra Señora del Buensuceso, de PP. Servitas: se reserva á las cinco.

Sale el Sol á las 7 h. 22 m., y se pone á las 4 h. 38 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7 11 noche.	9 grad.	28 p. 1.3	S. O. nubes.
8 7 mañana.	8	4 28	O. cubierto.
id. 2 tarde.	8	4 27 11 3	E. idem y lluvia.

ESPAÑA.

Madrid 31 de diciembre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

»Con fecha 20 de octubre último comunicó al Consejo, por medio del Excmo. Sr. duque del Infantado, su presidente, el Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda la instruccion y Real orden que dice así:

INSTRUCCION.

Reglas para la recaudacion del 20 por 100 de Propios.

- 1.º Los pueblos al presentar las cuentas de Propios entraran el 20 por 100 y mitad de sus sobrantes.
- 2.º El tesorero de Rentas de la provincia será depositario de estos caudales.
- 3.º Habrá una arca con tres llaves, de que tendrá una el tesorero, otra el contador de Propios, y otra el del Crédito público; y en ella entrarán los caudales dos veces en la semana.
- 4.º Recibiendo el tesorero con cargarémes de la contaduría de Propios el 20 por 100 y mitad de sobrantes, dará carta de pago al pueblo, de que tomará razon el contador de Propios, pasándola á la intervencion del contador del Crédito público.
- 5.º Dentro del arca habrá un libro para la cuenta de entrada, salida y existencia. Si al tiempo de hacer la entrada resultase que el tesorero hubiese dispuesto de los fondos para otros objetos, quedará suspenso, y los dos contadores daran cuenta al intendente para que nombre interinamente quien egerza el destino.
- 6.º En fin de cada mes se rectificaran las operaciones del arca: todo el ingreso de mitad de sobrantes se pasará al Crédito público, recibiendo el tesorero carta de pago, y del 20 por 100 se pagarán los sueldos de la contaduría.

ría de Propios por nómina, y los gastos de escritorio por cuenta documentada.

7.º El contador del Crédito público intervendrá las salidas lo mismo que las entradas.

8.º El contador de Propios formará á fin de cada mes dos relaciones, demostrando los ingresos por el 20 por 100 y mitad de sobrantes; la salida de esta á su destino; lo satisfecho por sueldos y gastos, y lo que resulta en arcas; una de ellas se remitirá á la contaduría general de Propios, y la otra por medio de la comision del Crédito público á la direccion de este ramo.

9.º El contador general, con presencia de estas relaciones, expedirá libramientos á favor de la escuela Veterinaria y del hospicio de Madrid por la parte que les corresponda; librárá asimismo á favor del depositario de la contaduría general para el pago de sueldos y gastos de escritorio de ella, y lo restante á favor del Crédito público, en cuya oficina se han de presentar todas las libranzas antes de darlas á los partícipes para su cobro.

10. Cada partícipe cuidará del cobro de las suyas, el cual se hará con intervencion del contador del Crédito público.

11. En fin de año formarán los depositarios así de las provincias como el de la contaduría general su respectiva cuenta, justificando el cargo con certificacion autorizada por los dos contadores, y la data con las nóminas con las relaciones de gastos, con las libranzas de la contaduría general, y con las cartas de pago del Crédito público por lo que hace á la mitad de sobrantes.

12. Con reunion de todas las cuentas de las provincias formará la contaduría general cada año la cuenta general, la cual será examinada é intervenida por la direccion del Crédito público antes que se presente á la del Consejo Real.

13. Como pueda tardar la aprobacion, el contador general dará un resguardo interino á los depositarios, hasta que verificada aquella se les expida el finiquito firmado por el mismo contador general, y por el director ó directores del Crédito público; las cuentas quedarán archivadas en la contaduría general de propios.

Real orden. „Excmo. Sr.: Al director general en comision del Crédito público digo con esta fecha lo siguiente: „He dado cuenta al Rey del expediente que se ha instruido por esa direccion y por el Consejo Real para fijar las reglas que se han de observar en la recaudacion é intervencion del 20 por 100 que sobrè los valores de Propios se asignan al Crédito público en el Real decreto de 5 de agosto de 1818, y la mitad de sus sobrantes, que asimismo le corresponden, con otras aclaraciones que V. I. pide acerca de los atrasos del 10 y 2 mrs. por 100 que antes percibia; y S. M. con presencia de antecedentes, y de lo que por ambas partes se ha expuesto, se ha servido declarar que el 10 por 100 y mitad de sobrantes de Propios corresponden á ese establecimiento desde el decreto de 30 de Agosto de 1800 en que se le señalaron, y así que todos los pueblos, inclusa la villa de Madrid, deben pagar lo que por estas causas esten debiendo, como repetidas veces está mandado, observándose la Real orden de 18 de Mayo de 1817, que habla del diferente modo de hacer el pago segun las épocas que señala, y admitiéndose en vales Reales no consolidados los atrasos anteriores á la invasion francesa; pero teniendo cuidado para que esta providencia refluya en beneficio de los fondos públicos, y no de las justicias de los pueblos de los años respectivos; y que donde los Intendentes hostigados por las urgencias hayan echado mano de estos cau-

dales, reintegre la Real Hacienda á ese establecimiento, si no de una vez, conforme lo permitan las atenciones de la respectiva tesorería. Que el 2 por 100 que en 1801 se cedió á la caja de consolidacion para reintegrarse de lo que anticipó al Posito de Madrid, se liquide como está mandado á consulta del Consejo Real, en Real orden de 8 de marzo último; uniéndose para este fin el contador de Propios y el comisionado del Crédito público en cada provincia para acabar dichas liquidaciones, y remitirlas por duplicado á la generacion de Propios y á la direccion del Crédito público, á fin de que resulte el verdadero estado de solvencia ó de deuda. Que el 20 por 100 y mitad de los sobrantes de Propios últimamente aplicados al Crédito público empiecen á recaudarse desde principio del año de 1820 por los valores del de 1819, depositándose en el tesorero principal de cada provincia, á fin de evitar la competencia que sobre este punto pueda suscitarse entre las contadurías de Propios y las cajas del Crédito público, y observándose en su recaudacion, distribucion é intervencion los 13 artículos que comprende la instruccion que acompaña con mi rúbrica. Ultimamente se ha servido S. M. resolver, con arreglo al parecer del Consejo, que el 2 y 8 mrs. por 100 para sueldos y gastos de escritorio de las contadurías, que hoy está refundido en el 20 como todos los demas impuestos de Propios, no se exija como antes se hacia de las derramas ó repartimientos que en defecto de Propios se hacen en los pueblos para cubrir los gastos municipales." De Real orden lo traslado á V. E. para que el Consejo disponga su cumplimiento; incluyéndole copia de la instruccion."

El Consejo en su vista, y de lo expuesto por los señores fiscales, ha acordado se guarda y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en la expresada Real orden, y que con su insercion se comunique á la sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, intendentes, gobernadores y alcaldes mayores del reino.

Lo que participo á V. de acuerdo de este supremo tribunal para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde, y que al mismo fin la circule á las justicias de los pueblos de su partido, dándome aviso del recibo de esta. Madrid 15 de diciembre de 1819.

Por Real resolucion, á consulta de la Cámara de 5 de noviembre próximo pasado, se ha dignado S. M. conceder su Real facultad al ayuntamiento de la ciudad de Montilla para establecer en ella un mercado en el martes de cada semana, principiando el dia 4 del corriente.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Carta de un amigo á otro sobre el nuevo establecimiento de la *biblioteca catalana* formado en la Episcopal de esta ciudad.

Pamplona 25 de diciembre de 1819.

Amigo mio: A pesar de los muchos años que estoy ausente de mi pais nativo, V. sabe que esta separacion, lejos de haber disminuido, ha avivado en mi corazon el amor á mi patria, y el deseo ardiente de verla florecer. Por lo mismo, no estrañaré V. que yo experimentase el mayor placer cuando leí en la Gaceta de Madrid del 9 de este mes el anuncio copiado seguramente del diario de Barcelona relativo á la ereccion de una *biblioteca, museo y monetario catalanes* en una pieza contigua á la pública

Episcopal y bajo la direccion del Sr. Bibliotecario de esta. Por fin, dije yo, quedarán cumplidos los votos de todos los amantes de nuestra gloria con ese nuevo establecimiento, que reuniendo en corto espacio todas las riquezas, hijas del talento y del suelo catalan, ofrecerá continuamente á la vista y al genio de esos naturales un estímulo el mas activo para corresponder dignamente á los memorables ejemplos de nuestros abuelos, y aun superarlos en todo aquello que por la ignorancia de los tiempos les fue vedado adelantar. El que quiera dedicarse á formar la interesante historia de Cataluña hallará en esa nueva biblioteca reunidos todos los materiales para componer tan bello edificio en los muchos anales y memorias escritas por nuestros predecesores. El que se haya consagrado á la ardua carrera del foro, encontrará las importantes obras con que algunos de nuestros antiguos magistrados y otros jurisconsultos de nota han comentado é ilustrado los varios puntos de nuestra legislacion municipal, fijando sus dudas, indicando sus ventajas y dejando abundantísima mies para el que quisiese, á fuer de diligente abeja, formar un precioso palal de tanto jugo como el que yace esparcido en tan indigestos volúmenes. El militar podria con facilidad instruirse en las inmortales proezas, con que nuestros ascendientes unidos con los bravos aragoneses y valencianos, despues de haber ahuyentado de España las medias lunas agarenas, fueron el terror de la Francia, conquistaron la Sicilia y Cerdeña, dieron la ley á la Italia, sostuvieron el vacilante imperio del Oriente contra el poder colosal de los Turcos, sometieron á sus victoriosas armas la patria de Milcíades y de Platon, é hicieron á los mares tributarios de su industria y valor. Por último, el que apreciase como debe los bellos títulos con que Cataluña, asi en los tiempos antiguos como en los modernos, se ha grangeado la pública gratitud por su amor al trabajo, su espíritu de moderacion, su lealtad incontrastable, su zelo por la religion, su acrisolado valor y demas prendas que la caracterizan, dirijase á esa nueva biblioteca y museo, y en ella encontrará copiosísimo pasto á su curiosidad, vivos estímulos á su patriotismo, y acabados modelos á su imitacion.

Sea pues el loor debido á los sabios señores que hayan ideado tamaño establecimiento, y particularmente á ese Ilmo. Sr. Obispo, que segun parece por el contexto del aviso es el que ha tomado grande interes y una parte activa en llevar á cabo una empresa, cuya realizacion hará honor á su Episcopado, poniéndole al nivel de aquellos célebres prelados que han procurado fomentar en sus diocesis la instruccion pública por todos los medios que estan en su mano. Dichosos los pueblos á quienes cabe en suerte vivir bajo el influjo de este zelo verdaderamente pastoral! Y mas dichosos los pastores, cuyo nombre logra transmitirse á la posteridad por medio de aquellos monumentos que recuerdan continuamente los beneficios de su generosa liberalidad! Tal sera sin duda este establecimiento de la biblioteca catalana, que nacida á impulsos de la munificencia del digno prelado de Barcelona, y secundada poderosamente en su marcha, como es de esperar, por el mismo espíritu que la ha creado, rivalizará en poco tiempo con los mas célebres establecimientos públicos, y colocará el nombre del Sr. Schar en el catálogo de los obispos que han merecido bien de sus pueblos.

Tales son mis votos, amigo mio, por el lustre de una patria que adoro: y sí, como creo, animan á V. los mismos sentimientos, sírvase V. miran

esta carta como una prueba del afecto con que es S. S. S. Q. B. S. M.
R. A. M.

ROSSINI.

He aquí un artículo muy apreciable para los *dilettantes* de esta capital. Este nombre que como de moda tanto resuena en Barcelona y otros países de la culta Europa va á ser hoy el objeto de la conversacion del dia. Seguramente ningun filarmónico dejará de leer con interes el concepto que este compositor se ha merecido en Alemania. Oigamos pues como se explican los señores alemanes.

» Son muchísimas las conversaciones que continuamente se suscitan acerca de Rossini, pero con mucha discordancia. Unos lo ensalzan hasta el séptimo cielo, y cuando oyen sus melodías les parecen superiores á todas las obras maestras que, hasta hace poco, habian disfrutado en el orbe filarmónico la opinion pública, como modelos de la composicion, y aun hay quien sostiene que el método de Rossini fija ya una nueva época al contrapunto dramático en que se da á luz por primera vez el verdadero bello de la música. Otros al contrario confiesan que este jóven compositor ha sido dotado de especiales dones por la liberal naturaleza, que con el tiempo podrá dirigirse con mas gravedad y decoro á la verdadera gloria de la musa dramática, cuando haya logrado mas esperiencia, mas profundos conocimientos, y se abstenga de sacrificar las leyes y la formalidad del arte, al vano aplauso de un momento. Es de creer que esta última opinion como la mas ajustada, haya sido ya reconocida por todo el público músico despues que la mayor parte de las óperas de dicho maestro, han acreditado claramente que á pesar de su aglomerada riqueza de ideas, no se desdeña de copiar, y aun de ser plagario de sí mismo; que sus composiciones frecuentemente degeneran en estravagancias como la de esceder el alcance de la voz humana, ó la egecucion de la orquesta: que su colorido siempre es el mismo, ó por mejor decir no tiene alguno, puesto que en sus obras reinan siempre los mismos adornos *estacatos*, ó como si dijéramos á lo *mosaico*: que sus espartitos estan trabajados tan de priesa, que los descuidos y negligencias de que estan llenos, son capaces de embarazar á los mas espertos profesores: y finalmente que el compuesto de su parte vocal requiere un conjunto que es meramente imposible hallar reunido en una sola persona ni aun en la misma Italia, porque sus bajos han de cantar tanto en los tonos mas agudos como en los mas graves.

Sin embargo en medio de estos defectos son muy grandes sus recomendaciones. El movimiento y la vivacidad dramática que reinan en sus obras, el atractivo de su melodía, que se introduce hasta el mismo corazon, la prudente omision de ciertos aires que disgustan al oido mas insensible, y se habian hecho casi de moda, aunque destruyen toda la belleza y unidad de cualquiera composicion, la fluidez de sus finales, y el facil despliegue de sus temas, como igualmente el tino en el efecto de la orquesta, son prendas todas que lo califican de un compositor capaz de adquirirse un gran renombre luego que adapte un sistema de mayor solidez.

Asi se explica el *diario de las artes, literatura, teatros y modas* de Viena del 6 de mayo de 1819, núm. 54, cuya traduccion literal acaba de leerse sin quitarle ni añadirle ni una coma, solo para que los señores

aficionados sépan cual es en la materia la opinion de otros países , y particularmente de uno en que se gusta á la verdad de la música buena.

Ahora cada lector haga libremente de su capa un sayo , y aténgase á lo que mejor le parezca , pues que todas las noches tiene nuevos motivos en nuestro teatro para fijar su opinion sobre este asunto.

ANÉCDOTA.

Habia en Paris un caballero muy tonto que de continuo fastidiaba á todo el mundo con la antigüedad de su familia , sin que esta fuese de las mas distinguidas de aquel reino. Dió un dia con un sugeto decidir , que no pudiendo aguantar mas sus sandeces , le atajó diciendo : *Caballero me parece que su familia de Vd. trae un origen mas antiguo de lo que Vd. cree. Si yo no me equivoco es mas antiguo que Adan.* No tanto como eso , replicó el caballero porque es imposible. ¿ Como imposible ? repuso el otro. ¿ Pues ignora Vd. que antes de Adan , se crearon los animales?.....

D. Juan Bautista de Erro , Intendente general de este Ejército y Principado &c. &c.

Los Señores Directores generales de rentas con fecha de 28 del anterior me dicen lo siguiente:

„ Por el Ministerio de Hacienda con fecha 13 del actual se nos ha comunicado la Real orden que sigue : = Excmo. Sr.: El Rey , conforme con el papel de esa Direccion general de rentas , y consiguiente á las órdenes de 29 de setiembre de 1818 y 14 de junio de este año sobre derechos á los granos estrangeros , se ha servido mandar S. M. , por punto general , que el adeudo de este fruto á su introduccion en el reino se haga por quintales y no por fanegas. Comunicólo á V. E. y VV. SS. de Real orden para su cumplimiento. = Y la trasladamos á V. S. para el mismo fin ; dándonos aviso del recibo.”

Y se anuncia al público para su gobierno. Barcelona 8 de enero de 1820. = *Juan de Erro.*

AVISOS AL PUBLICO.

Hoy en el cuartel de Atarazanas á las tres de la tarde , (si el tiempo lo permite) se hará la diversion de equitacion en los términos que está anunciado en los carteles : y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza que el producto de las entradas entregue la compañía tres cuartos por cada una al Sr. D. Ramon Rabella , mayordomo de Propios de esta ciudad para invertir en obras públicas ; deseosa la compañía de establecer un orden en el modo de distribuir las entradas , asientos y palcos para que no se perjudiquen sus intereses y resulte en comodidad del público ; se avisa que los palcos , asientos de preferencia y entradas , se repartirán desde las nueve de la mañana hasta la una del dia en que se haga funcion , en la puerta de dicho cuartel. Y se advierte que lo que se le dió nombre de luneta en los avisos anteriores , son unos asientos de gradas como las restantes , con solo la diferencia de estas alfombradas.

Resumen general de los buques de guerra y mercantes que de varios pavellones han entrado en este puerto desde 1.º de enero hasta último de diciembre inclusive del año anterior de 1819 sin incluir los barcos costaneros procedentes del mismo principado. *De guerra* 16 españoles , 2 sicilianos , 1 frances. *Mercantes* 1282 españoles , 63 ingleses , 42 sardos , 36 suecos ,

23 austriacos, 21 daneses, 17 franceses, 15 anglo-americanos, 14 rusos, 9 hanoverianos, 8 holandeses, 8 sicilianos, 6 portugueses, 6 otomanos, 5 napolitanos, 5 toscanos. Total general de buques entrados en el año, 1579.

Hoy de las 10 á las 12 se recibirán las mensualidades de los individuos del Real Monte-pío de comerciantes, y el domingo siguiente de las 10 á las 11 se pagarán las de las viudas y pupilas en casa del señor tesorero D. Josef Rodriguez, calle de la Merced.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Nota. En el guarda ropa de dicho baile se alquilan vestidos para disfraces de todas clases á precios cómodos.

El patron Pedro Manau, del Masnou, el miércoles próximo 12 del corriente saldrá de este puerto para el de Málaga con su laúd San Antonio: los señores que gusten darle cargo ó ir de pasajero para dicho destino podrán conferirse con D. Josef Dalmasas, corredor Real de cambios, calle de Mirallers, quien les dará razon del expresado patron.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Alicante, Denia y Tarragona en 10 dias, el patron Antonio Benasco, valenciano, laúd Jesus Nazareno, de 30 toneladas, con trigo, harina, anis y otros géneros á varios. = De Motril en 15 dias, el patron Manuel Llorca, valenciano, laúd Virgen del Castillo, de 17 toneladas, con algodón á varios. = De Génova, San Trope, Anboch y Cette en 26 dias, el patron Tomas Respeto, ibizenco, bombardas San Josef y Animas, de 35 toneladas, con cáñamo, yesca, drogas, seda y otros géneros á varios.

Idem despachadas.
Para Lisboa el capitán Manuel Martin, portuques, brig Felicidad en lastre. = Para Ibiza el capitán Paul Claas Jansen, sueco, goleta Patriotem, en lastre. = Para Benicarló el capitán C. A. Amble, danes, galeas Johanna, en lastre. = Para Tarragona el capitán Achrt Sandz, americano, bergantín Victons, con efectos del país. = Para Mahon el capitán D. Sebastian Cabrisas, catalán, jabeque San Sebastian, con efectos y lastre.

Fiestas. Hoy en la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de Esperanza, á las 3½ de la tarde se expondrá el Santísimo Sacramento, seguirá la corona, media hora de oracion mental, á continuacion una plática moral que hará el R. P. Ignacio Vidal, de PP. Mínimos; dando fin al todo de la funcion con la letanía, esperando de los congregantes y demas fieles la asistencia á tan pios como devotos ejercicios.

La ilustre y venerable Congregacion de esclavos de Jesus Nazareno, celebrará hoy segundo domingo los acostumbrados ejercicios á las 4 de la tarde: se espera la asistencia de los hermanos y hermanas congregantes.

Hoy segundo domingo de mes, la Congregacion de la Natividad de nuestra Señora, tendrá sus ejercicios espirituales en la iglesia de religiosas Mínimas, los que se empezarán á las 3½ de la tarde.

Hoy domingo dia cuarto del novenario de los Santos Reyes, que se tributa en la iglesia parroquial de Santa Maria del Pino, por la tarde á las 3½ la música de la propia iglesia cantará el santísimo rosario, cuyos misterios ex-

plicará y hará el egercicio de la novena y plática el R. P. Fr. Juan Blanch Lr. en sagrada Teología , de PP. Mínimos;

Ventas. El que quiera entender en la compra de una partida de censos y censales hasta la cantidad de 344^{ts} 15^{ds} 7 ds. , podrá acudir al corredor Salvador Lletjós , que tiene las tabas , y las escrituras se hallan en poder del escribano D. Miguel Vilamala.

El que quiera comprar el meson nombrado de la Creu , sito en la villa de Martorell , puede conferirse en el segundo piso de la casa número 42 , en la Rambla , al lado de la del Virey del Perú , para tratar con su dueño del ajuste , quien informará de los títulos de pertenencia.

En el Borne , núm. 6 , se vende tocino de superior calidad á 10^{ds} la libra carnícera , y se vende por enteros , medios y cuartos desde medio dia hasta la noche , y los enteros y medios se venderán sin cabeza ni espinazo.

En la plaza del Regomí se vende carne de tocino de primera calidad á 10^{ds} 6 ds. la libra carnícera , y comprando medios se dará á 10^{ds}.

Quien quiera comprar dos tinajas grandes, acuda á la orilla del Rech, en casa de Manuel Argelagas , estero , que darán razon.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia calle Nueva de San Francisco , hay un carabá de cuatro ruedas , dos tartanas y una calesa de retorno para Perpiñan , dos caballos de tiro , un macho y una mula de silla para vender.

Alquiler. El que quiera alquilar un almacén muy enjuto y bueno en la calle de los Mercaders , acuda á casa de Josef Calzada , en una tienda de casa Padellás , que darán razon.

Pérdida. Cualquiera que haya encontrado un guante de ante amarillo, tenga la bondad de devolverlo al carpintero de la casa de los Gigantes , que se lo agradecerá.

Serviente. En la calle del Conde del Asalto , entrando por la Rambla , á mano izquierda , núm. 12 , primer piso , se necesita un criado de buena conducta y que tenga persona conocida que lo abone.

Nodrizas. En la calle den Amargós , núm. 16 , primer piso , darán razon de una ama viuda que tiene la leche de un mes , y desea criatura para criar.

Gracia Rober , que vive en la calle de las Egipeiacas , núm. 13 , desea criatura para criar , y su leche es de mes y medio.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la comedia de magia en tres actos , titulada *El anillo de Giges y Mágico Rey de Lidia* , con todo su correspondiente teatro dándole fin ; concluida esta bailarán el fandango la señora Gonzalez y el señor Piattoli ; dando fin con el gracioso y divertido sainete *los Criados y el Enfermo*. A las cuatro.

Y á las siete por la compañía italiana la ópera semiseria en dos actos , *la Clotilde* , música del maestro Coccia.

Entrada del día 7 , 3 102 rs. vn.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.